

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(27 DE ABRIL DE 2009)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 274

13 DE ABRIL DE 2009

Presentada por el representante *León Rodríguez*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Ponce, provenientes del Fondo de Mejoras Públicas del año fiscal 2006-2007, la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) para construir una Cancha de Baloncesto en la comunidad La Calzada en dicho Municipio; la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) para realizar obras y mejoras al Parque Recreativo de la Urbanización San José en Ponce, mejoras a la pista y asfaltado de dicha pista, y mejoras a la Cancha de Baloncesto y columpios de dicho Parque; la cantidad de sesenta y cinco mil dólares (\$65,000.00) para construir un Puente Peatonal que cruce la Quebrada Las Batatas en el Barrio El Tuque en Ponce hacia el Parque de Pelota de la comunidad; la cantidad de cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) para realizar obras y mejoras al alumbrado y facilidades del Parque de Pelota y Baloncesto de la Colonia Mercedita en Ponce, y otros fines; y la cantidad de quince mil dólares (\$15,000.00) para la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) de Ponce para Escuelas sitas en el Distrito Representativo Núm. 24; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Esta pieza legislativa tiene el propósito de asignar fondos al Municipio de Ponce, para construir una Cancha de Baloncesto en la comunidad La Calzada en dicho Municipio; para realizar obras y mejoras al Parque Recreativo de la Urbanización San José en Ponce y mejoras a la pista y asfaltado de dicha pista, y mejoras a la Cancha de

Baloncesto y columpios de dicho Parque; para construir un Puente Peatonal que cruce la Quebrada Las Batatas en el Barrio El Tuque en Ponce hacia el Parque de Pelota de la comunidad; para realizar obras y mejoras al alumbrado y facilidades del Parque de Pelota y Baloncesto de la Colonia Mercedita en Ponce, y otros fines; y para la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) de Ponce para Escuelas sitas en el Distrito Representativo Núm. 24.

Los fondos que se asignan mediante esta Resolución Conjunta proceden de las primas que se generaron en la Serie A de la Emisión de Bonos del año fiscal 2006-2007, la cual se vendió en el Mercado de los Estados Unidos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se asigna al Municipio de Ponce, provenientes del Fondo de Mejoras
2 Públicas del año fiscal 2006-2007, la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) para
3 construir una Cancha de Baloncesto en la comunidad La Calzada en dicho Municipio; la
4 cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) para realizar obras y mejoras al Parque
5 Recreativo de la Urbanización San José en Ponce, mejoras a la pista y asfaltado de dicha
6 pista, y mejoras a la Cancha de Baloncesto y columpios de dicho Parque; la cantidad de
7 sesenta y cinco mil dólares (\$65,000.00) para construir un Puente Peatonal que cruce la
8 Quebrada Las Batatas en el Barrio El Tuque en Ponce hacia el Parque de Pelota de la
9 comunidad; la cantidad de cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000.00) para realizar
10 obras y mejoras al alumbrado y facilidades del Parque de Pelota y Baloncesto de la
11 Colonia Mercedita en Ponce, y otros fines; y la cantidad de quince mil dólares
12 (\$15,000.00) para la Oficina para el Mejoramiento de las Escuelas Públicas (OMEP) de
13 Ponce para Escuelas sitas en el Distrito Representativo Núm. 24.

1 Sección 2.-Los fondos asignados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta
2 serán consignados con cargo al Fondo de Mejoras Públicas, en el Presupuesto General
3 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

4 Sección 3.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
5 privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de
6 Puerto Rico, para el desarrollo del propósito de esta Resolución Conjunta.

7 Sección 4.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
8 pareados con fondos federales, estatales o municipales.

9 Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
10 de su aprobación.